



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	345
Fecha:	06/06/2023

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor, en relación con el **expediente número 5/2023 de Transferencias de Crédito** por importe de **51.031,60 Euros**.

*“Se instruye el expediente **número 5/2023** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2023 mediante **Transferencias de Crédito** por importe de **51.031,60 Euros**, a la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda que literalmente se transcribe:*

*“Informe que se emite por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, relativo al expediente nº 5/2023 de Transferencias de Crédito.*

*Visto el informe de la Jefa de Sección-Adjunta de Presupuestos y Coordinación que a continuación se transcribe literalmente, suscribo el mismo:*

*“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Económica y Hacienda, en relación con el siguiente,*

### ASUNTO

*Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 5/2023 mediante Transferencias de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Diputado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda.*

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** Con fecha 19 de mayo de 2023, mediante nota nº 50912, que modifica la nº 39677 de 19/04/2023, el Diputado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático incoa expediente de transferencias de crédito ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación, para hacer frente a las siguientes necesidades:

**1. Realización de los contratos que a continuación se indican, en relación con el Programa “Recrea en Verde”, en el que se van a desarrollar 21 talleres de diferentes temáticas para fomentar entre la población de la provincia el respeto, el cuidado y el conocimiento del nuestro patrimonio natural:**

- **20 talleres “Tus animales, tu responsabilidad”, cuyo coste asciende a 3.630,00€.**

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/eeg17RSIU54uTxoXBWICyw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/06/2023 11:03:46
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/05/2023 14:23:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eeg17RSIU54uTxoXBWICyw==	RS001TS6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/10





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	345
Fecha:	06/06/2023

- 10 talleres “nuestro cielo nocturno”, cuyo coste asciende a 7.199,50€.
- 5 talleres “biodiversidad y rapaces”, cuyo coste asciende a 1.815,00€.
- 7 talleres de naturaleza y biodiversidad en espacios protegidos, cuyo coste asciende a 3.500,00€.

2. Celebración de la I Feria de los Caminos Naturales Vías Verdes de Jaén y la II Feria de Emprendimiento, dentro del Plan de Dinamización de Caminos Naturales y Vías Verdes de Jaén, las cuales se han presentado y aprobado por la Diputación Provincial de Jaén en FITUR, y cuyo gasto a realizar es el siguiente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indica:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
II Jornada de emprendimiento CN VVJ. Autobús	539,00	012.1720.226.13
II Jornada de emprendimiento CN VVJ. Picnic	141,66	
II Jornada de emprendimiento CN VVJ. Desayuno y comida	2.007,50	
I Feria de los CN VV de Jaén. Talleres	2.445,65	
I Feria de los CN VV de Jaén. Tren Turístico	2.433,31	
I Feria de los CN VV de Jaén. Concierto	1.694,00	
4 talleres del Plan de Dinamización	1.238,88	
Adquisición de otros suministros necesarios para la gestión de las vías Verdes de Segura y del Guadalimar	2.479,28	012.1720.221.99
<b>TOTAL</b>	<b>12.979,28</b>	

3. Realización de una jornada con escolares para la realización de distintas actividades, en torno al día 5 de junio, con motivo de la celebración de la I Día Mundial del Medio Ambiente, y cuyo gasto a realizar es el siguiente, con cargo a la aplicación presupuestaria que se indica:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Transporte escolares	7.200,00	012.1720.226.13
Desayuno participantes	1.600,00	
Talleres participantes	1.500,00	
Trofeos	840,00	
<b>TOTAL</b>	<b>11.140,00</b>	

4. Pólizas de seguro para 10 instalaciones fotovoltaicas de las que la Diputación Provincial es titular desde ejercicio 2013, para el correcto funcionamiento de las mismas y

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/06/2023 11:03:46
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/05/2023 14:23:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eeg17R5IU54uTxoXBWICyw==	RS001TS6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	345
Fecha:	06/06/2023

como medida de seguridad en casos de actos vandálicos, robo y causas naturales, y que a continuación se relacionan:

COBERTURA PÓLIZA	IMPORTE
Instalación fotovoltaica en el Colegio Santa Potenzana en Villanueva de la Reina Jaén	353,79
Instalación fotovoltaica en C/ Francisco Tomás y VALIENTE s/n en Bailén (Jaén)	368,52
Instalación fotovoltaica en Colegio Virgen del Rosario en Los Villares	353,32
Instalación fotovoltaica en Colegio el Olivo en Torredonjimeno (Jaén)	353,32
Instalación fotovoltaica en Colegio el Callado en Villarodrigo (Jaén)	353,32
Instalación fotovoltaica en Colegio Santa María de la Peña en Benatae (Jaén)	584,25
Instalación fotovoltaica en Colegio Juan Carlos I en C/Fuente Nueva Torredelcampo (Jaén)	353,32
Instalación fotovoltaica Colegio Alonso Alcalá en Alcalá la Real (Jaén)	353,32
Instalación fotovoltaica en San Bonoso y San Maximiano en Arjona (Jaén)	353,79
Instalación fotovoltaica en Colegio CEIP Santa M <sup>a</sup> de Nazaret Chiclana de Segura (Jaén)	499,02
<b>TOTAL</b>	<b>3.925,97</b>

5. Cuota de mantenimiento para la promoción y difusión de las Guías Verdes de la Provincia de Jaén en 2023, cuyo coste asciende a 1.815,00€.

6. Instalación de estación para reparación de bicicletas en la estación de Torredelcampo del camino natural Vía Verde del Aceite, por importe de 3.587,65€.

De conformidad con lo expuesto, y visto que el crédito disponible en el bolsa de vinculación 0.1.22., al día de la fecha, asciende a 2.010,80€, así como lo aprobado en el expediente n° 2/2023 de suplemento de crédito, en relación con la aplicación presupuestaria 012.1720.629.00, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
012.1720.226.12	Talleres. Medio Ambiente	16.144,50
012.1720.226.13	Presentaciones, jornadas, Fam Trip y ferias. Medio Ambiente y Cambio Climático	21.640,00
012.1720.221.99	Otros suministros	2.479,28
012.1720.224.01	Primas de seguros. Medio Ambiente y Cambio Climático	1.915,17
012.1720.226.23	Folletos, guías, carteles y otras publicaciones. Medio Ambiente	1.815,00

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/eeg17RSIU54uTxoXBWICyw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/06/2023 11:03:46
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/05/2023 14:23:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eeg17RSIU54uTxoXBWICyw==	RS001TS6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	345
Fecha:	06/06/2023

012.1720.629.00	Equipamiento para actuaciones medioambientales	3.587,65
<b>TOTAL</b>		<b>47.581,60</b>

*A financiar con la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias, las cuales se estima que son reducibles sin causar perjuicio al servicio, al estar vacantes las plazas nº 2963, 2964 y 2965 de la plantilla de funcionarios y no preverse gasto a realizar en el presente ejercicio con cargo a la 012.1720.462.02*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
012.1700.120.00	Sueldo Grupo A1 Sostenibilidad y Cambio Climático	7.500,00
012.1700.120.01	Sueldo Grupo A2 Sostenibilidad y Cambio Climático	4.500,00
012.1700.121.00	Complemento de destino Sostenibilidad y Cambio Climático	10.600,00
012.1700.121.01	Complemento específico Sostenibilidad y Cambio Climático	12.600,00
012.1700.160.00	Seguridad Social Sostenibilidad y Cambio Climático	10.863,78
012.1720.462.02	Asistencias técnicas para ayuntamientos. Medio Ambiente y Cambio Climático	1.517,82
<b>TOTAL</b>		<b>47.581,60</b>

**SEGUNDO:** Con fecha 16 de mayo de 2023, mediante nota nº 49147, el Diputado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático solicita la tramitación de un expediente de transferencias de crédito ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación, para hacer frente a la factura nº 1218 de 28/02/2023, de la Asociación Española de Municipios de Montaña, por importe de 6.000,00€, correspondiente a la cuota ordinaria de 2023, de adhesión de la Diputación Provincial de Jaén a dicha Asociación, conforme a lo establecido en los Estatutos de la misma y de la que la Diputación forma parte, tras aprobar su adhesión, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 3 de junio de 2016.

De conformidad con lo expuesto, y visto el documento contable 2023/88759 por el que se retiene crédito por importe de 5.550,00€, para el fin de referencia, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
012.1720.489.09	Transferencias a Asociaciones sin ánimo de lucro	450,00
<b>TOTAL</b>		<b>450,00</b>

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/eeg17R5IU54uTxoXBWICyw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/06/2023 11:03:46
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/05/2023 14:23:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eeg17R5IU54uTxoXBWICyw==	RS001TS6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/10





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	345
Fecha:	06/06/2023

*A financiar con la baja de la siguiente aplicación presupuestaria, la cual se estima que es reducible sin causar perjuicio al servicio, al no existir previsión de gasto atendiendo el estado de ejecución*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
012.1700.352.00	Intereses de demora	450,00
<b>TOTAL</b>		<b>450,00</b>

**TERCERO:** Con fecha 22 de mayo de 2023, mediante nota nº51711, el Diputado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático solicita la tramitación de un expediente de transferencias de crédito ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación, para hacer frente a la cuota ordinaria correspondiente al ejercicio 2023, de la “Asociación para la promoción y desarrollo de la vía verde del aceite”, por importe de 3.000,00€, conforme a lo establecido en los Estatutos de la misma y de la que la Diputación forma parte, tras aprobar su adhesión mediante Acuerdo de Pleno de fecha 1 de junio de 2021.

*De conformidad con lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
012.1720.489.09	Transferencias a Asociaciones sin ánimo de lucro	3.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>3.000,00</b>

*A financiar con la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias, las cuales se estima que son reducibles sin causar perjuicio al servicio, al no existir previsión de gasto atendiendo el estado de ejecución*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
012.1700.352.00	Intereses de demora	1.350,00
012.1720.462.02	Asistencias técnicas para ayuntamientos. Medio Ambiente y Cambio Climático	1.650,00
<b>TOTAL</b>		<b>3.000,00</b>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/06/2023 11:03:46
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/05/2023 14:23:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eeg17R5IU54uTxoXBWicyw==	RS001TS6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	5/10





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	345
Fecha:	06/06/2023

*A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,*

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

*I.-Que los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 al 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y el artículo 12 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén establecen, que cuando hubieran de realizarse gastos imputables a una aplicación presupuestaria cuyo crédito resulte insuficiente, al nivel de la correspondiente bolsa de vinculación, y resulte posible financiar el necesario aumento con cargo a la equivalente disminución del crédito disponible en otras aplicaciones presupuestarias de diferente nivel de vinculación, sin alterar la cuantía del estado de gastos, se aprobará el oportuno expediente de transferencias de crédito.*

*Asimismo, dispone que los límites objetivos para la tramitación de los expedientes de transferencias de crédito son los siguientes:*

*No pueden utilizarse para disminuir:*

- *Los créditos ampliables.*
- *Los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- *Los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo que afecten a créditos de personal.*
- *Los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos, procedentes de ejercicios cerrados*

*No pueden utilizarse para incrementar los:*

- *Los créditos ampliables.*
- *Los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- *Los créditos que hayan sido objeto de disminución como consecuencia de otras transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.*

*Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas, ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/eeg17R5IU54uTxoXBWICyw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/06/2023 11:03:46
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/05/2023 14:23:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eeg17R5IU54uTxoXBWICyw==	RS001TS6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	345
Fecha:	06/06/2023

**II.-** Por otra parte, se regula, en el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución, que “Todo expediente de modificación de créditos exige propuesta razonada de la variación a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone en el presente ejercicio e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la diputada delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito para la tramitación del expediente por el Área que en el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución. Si de la documentación remitida se detectara alguna deficiencia lo pondrá en conocimiento de la unidad tramitadora con el fin de que proceda a su subsanación o, en su defecto, alegue lo que estime conveniente, en el plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción de la comunicación del servicio.

*Las discrepancias que puedan surgir en la tramitación serán resueltas por la Dirección del Área de Economía y Hacienda”*

**III.-** Corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial la aprobación de los expedientes, cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto o al Capítulo I de Gastos, sea cual sea la vinculación al nivel de clasificación orgánica, siendo ejecutivas desde su aprobación.

No obstante, cuando afecte a distintas Áreas de Gasto y no pertenezcan al Capítulo I, corresponde la aprobación al Pleno, siguiendo las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 y 22 del R.D. 500/1990.

En consecuencia, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda del expediente nº 5/2023 de Transferencias de Crédito, mediante la realización en el Estado de Gastos del Presupuesto Provincial las siguientes modificaciones, según se detalla a continuación, el cual habrá de aprobarse por Resolución del Presidente

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/eeg17RSIU54uTxoXBWICyw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/06/2023 11:03:46		
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/05/2023 14:23:51		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eeg17RSIU54uTxoXBWICyw==	RS001TS6	PÁGINA	7/10
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	345
Fecha:	06/06/2023

### BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
012.1700.120.00	Sueldo Grupo A1 Sostenibilidad y Cambio Climático	7.500,00
012.1700.120.01	Sueldo Grupo A2 Sostenibilidad y Cambio Climático	4.500,00
012.1700.121.00	Complemento de destino Sostenibilidad y Cambio Climático	10.600,00
012.1700.121.01	Complemento específico Sostenibilidad y Cambio Climático	12.600,00
012.1700.160.00	Seguridad Social Sostenibilidad y Cambio Climático	10.863,78
012.1720.462.02	Asistencias técnicas para ayuntamientos. Medio Ambiente y Cambio Climático	3.167,82
012.1700.352.00	Intereses de demora	1.800,00
<b>TOTAL</b>		<b>51.031,60</b>

### ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
012.1720.226.12	Talleres. Medio Ambiente	16.144,50
012.1720.226.13	Presentaciones, jornadas, Fam Trip y ferias. Medio Ambiente y Cambio Climático	21.640,00
012.1720.221.99	Otros suministros	2.479,28
012.1720.224.01	Primas de seguros. Medio Ambiente y Cambio Climático	1.915,17
012.1720.226.23	Folletos, guías, carteles y otras publicaciones. Medio Ambiente	1.815,00
012.1720.629.00	Equipamiento para actuaciones medioambientales	3.587,65
012.1720.489.09	Transferencias a Asociaciones sin ánimo de lucro	3.450,00
<b>TOTAL</b>		<b>51.031,60</b>

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/eeg17R5IU54uTxoXBWICYw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/06/2023 11:03:46
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/05/2023 14:23:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eeg17R5IU54uTxoXBWICYw==	RS001TS6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	345
Fecha:	06/06/2023

Considerando lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40 al 42 del R.D. 500/90 y el artículo 12 las Bases de Ejecución del Presupuesto y el informe del Sr. Interventor.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación de los expedientes de transferencias cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto o referentes al Capítulo Primero de Gastos.

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en el estado de gastos las siguientes modificaciones:

**BAJAS DE CRÉDITO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
012.1700.120.00	Sueldo Grupo A1 Sostenibilidad y Cambio Climático	7.500,00
012.1700.120.01	Sueldo Grupo A2 Sostenibilidad y Cambio Climático	4.500,00
012.1700.121.00	Complemento de destino Sostenibilidad y Cambio Climático	10.600,00
012.1700.121.01	Complemento específico Sostenibilidad y Cambio Climático	12.600,00
012.1700.160.00	Seguridad Social Sostenibilidad y Cambio Climático	10.863,78
012.1720.462.02	Asistencias técnicas para ayuntamientos. Medio Ambiente y Cambio Climático	3.167,82
012.1700.352.00	Intereses de demora	1.800,00
<b>TOTAL</b>		<b>51.031,60</b>

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/eeg17R5IU54uTxoXBWICyw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/06/2023 11:03:46
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/05/2023 14:23:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eeg17R5IU54uTxoXBWICyw==	RS001TS6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	345
Fecha:	06/06/2023

### ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
012.1720.226.12	Talleres. Medio Ambiente	16.144,50
012.1720.226.13	Presentaciones, jornadas, Fam Trip y ferias. Medio Ambiente y Cambio Climático	21.640,00
012.1720.221.99	Otros suministros	2.479,28
012.1720.224.01	Primas de seguros. Medio Ambiente y Cambio Climático	1.915,17
012.1720.226.23	Folletos, guías, carteles y otras publicaciones. Medio Ambiente	1.815,00
012.1720.629.00	Equipamiento para actuaciones medioambientales	3.587,65
012.1720.489.09	Transferencias a Asociaciones sin ánimo de lucro	3.450,00
<b>TOTAL</b>		<b>51.031,60</b>

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/eeg17R5IU54uTxoXBWICyw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/06/2023 11:03:46
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/05/2023 14:23:51
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eeg17R5IU54uTxoXBWICyw==	RS001TS6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	10/10

